I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000732

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2239/2013; el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/741/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/378/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°103 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención social, dental, kinésica, entre otros.

Que, el programa CAP se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar psicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Que, las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, dentro de este marco, la entrega de atención dental es una necesidad imperante en la comunidad de Cerrillos, dado que no se cuenta con la oferta necesaria a nivel local para dar mayor cobertura a este tipo de pacientes. Esta intervención está orientada a la entrega de prótesis dentales acrílicas removibles, ya sea parcial o total de la dentadura, a la población de Cerrillos que no cuenten con los medios económicos para acceder a este beneficio. Este tipo de servicio promueve mejorar la calidad de vida tanto en los aspectos físicos como psicológicos de los pacientes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Dental 2013"**, que tendrá como objetivo general, brindar atención dental a la población de Cerrillos, específicamente en rehabilitación dental, a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales y como objetivos específicos lo siguiente:

- Rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales.
- Educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

2. El programa consta de las siguientes actividades:

- Realización de diagnóstico dental.
- Realización de profilaxis, destartrage, obturaciones de amalgamas, foto curaciones, vidrioionomero, exodoncia si el paciente lo requiriera.
- Otorgar controles y altas odontológicas integrales de manera regular durante la duración del programa social.
- Promover habilidades para lograr una óptima higiene bucal.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la salud bucal
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran.

3. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N° 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

4. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Carola Karina Neira Rau**, Cédula de Identidad N°16.170.984-0, Cirujano Dentista, por una jornada de 33 horas semanales, a contar del 1 de abril y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto de total de $6.750.000.- (seis millones setecientos cincuenta mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 9 cuotas iguales y mensuales de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Realización de diagnóstico dental.
- Realización de profilaxis, destartrage, obturaciones de amalgamas, foto curaciones, vidrioionomero, exodoncia si el paciente lo requiriera.
- Otorgar controles y altas odontológicas integrales de manera regular durante la duración del programa social.
- Promover habilidades para lograr una óptima higiene bucal.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la salud bucal
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran.
- Supervisión de labores administrativas.
- Supervisión del equipo ejecutor dental.
- Supervisión de la calidad del trabajo de prótesis dentales removibles.

5.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000732

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Jefe Departamento de Acción Social de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) para insumos farmacéuticos (agua destilada, Hipoclorito de Sodio, Desinfectantes, alcohol y otros), el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $7.300.000.- (siete millones trescientos mil pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.004 "Productos Farmacéuticos", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Sr. Aldo Henríquez Molina
Centro CAP
Secplan
Página Web